

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

**No. A 0 0013971**

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No. 38942

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 5'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0790084829001	RAZON SOCIAL BANANO TROPICAL "BANTRO S.A."
----------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	AGUILAR CHALEN JULIO CESAR	ECUATORIANA	0900563495		1.250	1'250.000
2	NUNEZ DIAZ VICENTE ALFREDO	ECUATORIANA	0902124486		1.450	1'450.000
3	LARREA GARCIA HUGO ENRIQUE	ECUATORIANA	0902931054		1.250	1'250.000
4	SERRANO AGUILAR SERVIO AUG	ECUATORIANA	0701556995		350	350.000
5	SERRANO AGUILAR JORGE ALEX	ECUATORIANA	0702117078		350	350.000
6	SERRANO AGUILAR MARIA LOREN	ECUATORIANA	0701476400		350	350.000
7						
8	AGUILAR CHALEN JULIO CESAR					
9	NUNEZ DIAZ VICENTE ALFREDO					
10	LARREA GARCIA HUGO ENRIQUE					
11	SERRANO AGUILAR SERVIO					
12	AUGUSTO.					
13	SERRANO AGUILAR JORGE ALEX					
14	SERRANO AGUILAR MARIA					
15	LORENA					
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					<b>TOTAL</b>	<b>5'000.000</b>

Certifico que la información es correcta

  
Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL